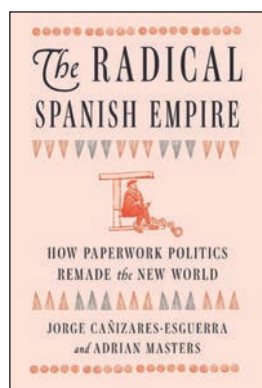


instrumento de dominación aunque las huellas del pasado sigan profundamente grabadas: esa lengua se convierte en un medio de interrogar la ambigüedad o las intolerancias que han acompañado los procesos de dominación y de exclusión, poniendo en evidencia la violencia de los mecanismos y las adaptaciones que los oprimidos han tenido que adoptar. La lengua francesa hoy brinda su riqueza a todos los que saben asirla, incluso si las verdades enunciadas gracias a ella, como cargadas de una luz negra, conllevan un carácter cruel, enigmático o incluso brutal. Eso la vuelve una herramienta única e irremplazable, la transforma en lenguaje de liberación, cual si quisiera ser una venganza de ese pasado. *RM*

El papeleo y la construcción del orden colonial

FRANCISCO QUIJANO VELASCO



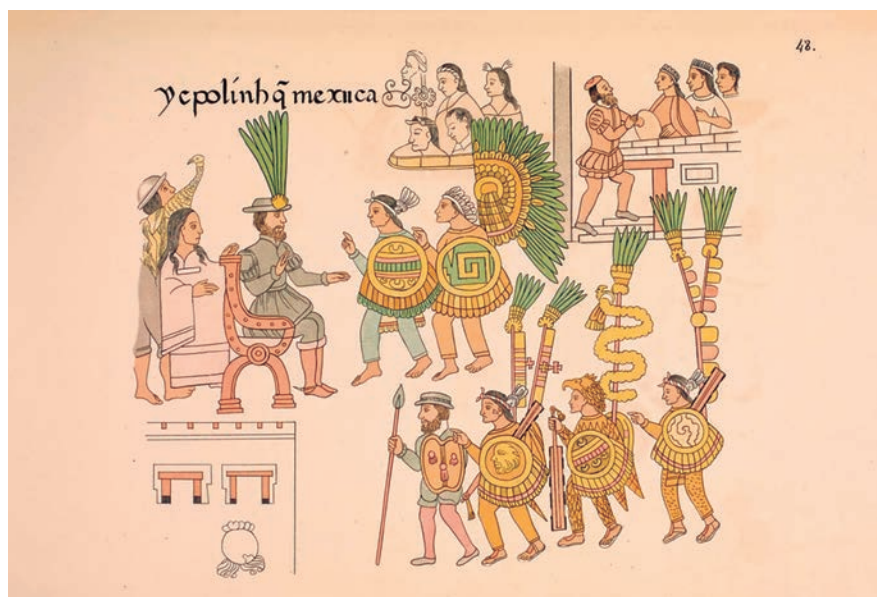
Jorge Cañizares-Esguerra y Adrian Masters, *The Radical Spanish Empire: How Paperwork Politics Remade the New World*, Harvard University Press, Cambridge 2026.

¿Cómo explicar la complejidad del entramado político del mundo hispanoamericano del siglo XVI? ¿Se trataba de un conjunto de reinos integrados a un imperio civilizador o de colonias subyugadas a una metrópoli absolutista? ¿Qué agencia política poseyeron sus habitantes y bajo qué lógicas fueron gobernados? Jorge Cañizares-Esguerra y Adrian Masters responden, en *The Radical Spanish*

Empire, a estas preguntas que han ocupado un lugar central en la historiografía contemporánea.

El libro postula un argumento novedoso: la formación política de la América española, en los primeros dos tercios del siglo XVI, no resultó de un despliegue lineal y vertical de poderes e instituciones por parte de la Corona española, sino de una agitación radical de la gente común que subvirtió un primer orden colonial que estaba encabezado por conquistadores, frailes y caciques indígenas. La clave, para los autores, residió en el sistema de peticiones: un mecanismo participativo que permitió a los grupos plebeyos (*commoners* les llaman), como indígenas macehualles, afrodescendientes, mujeres y personas esclavizadas, desafiar a las élites coloniales mediante el empleo de un volumen abrumador de documentos. Esta movilización desde abajo impidió la consolidación de un régimen señorial de tipo feudal y terminó por fortalecer la autoridad de la Corona en América. De esta manera, la obra redefine la política colonial de este periodo como un proceso dinámico moldeado por la desobediencia y la maestría burocrática de los sujetos colonizados.

Siguiendo el rumbo que ha tomado la historiografía anglófona en años recientes, *The Radical Spanish Empire* sitúa en el centro de la explicación de los fenómenos históricos y de la construcción del orden social a la gente común o, mejor dicho, a una multiplicidad de personas consideradas representativas de este sector social. De manera explícita, los autores posicionan su propuesta analítica en contra de lo que llaman las cuatro grandes narrativas sobre el pasado colonial hispanoamericano. La liberal define al Imperio español como un sistema absolutista y atrasado en el que la población estaba al margen de la participación política; la decolonial, que denuncia los abusos de Occidente, mantiene una visión pasiva de los indígenas al presentarlos como víctimas de la modernidad; la culturalista ignora la dimensión política de las interacciones sociales, al tiempo



Alfredo Chavero [editor] y Genaro López [grabador], "Tenochtitlan" y "Yc polihque mexica", *Lienzo de Tlaxcala*, 1892. Getty Research Institute © 4.0.

que reflexiona en torno al mestizaje, la hibridación o el choque cultural; y, finalmente, la hispanista idealiza el imperialismo español como una obra civilizadora, con lo que oculta la violencia y niega la posibilidad de una política indígena autónoma.

Frente a estas narrativas, el libro de Cañizares-Esguerra y Masters se distingue por atribuir a los plebeyos americanos la autoría de una transformación estructural de la sociedad, dirigida por el escepticismo, la desobediencia y el uso estratégico de la burocracia. Más que un "imperio radical" —como sugiere el título—, lo que la obra describe es una forma radical de ejercer la política en la configuración del orden colonial.

Esta hipótesis se concreta en los análisis novedosos que los autores hacen sobre el gobierno, la economía y la gestión del conocimiento en la temprana época colonial. En el plano político, proponen leer la comunicación judicial entre la Corona y sus vasallos como una ola de litigios antitiránicos. A través de denuncias y peticiones los sectores populares, señalan los autores, "derrocaron a una tríada tiránica" —compuesta por conquistadores, frailes y señores indígenas— que pretendía imponer modelos señoriales frente a

una Corona "débil y distante". Para atender tales demandas, hacia la década de 1570 la Corona dismantló el poder de las antiguas élites y fortaleció su posición en América estableciendo un orden más estable, vertebrado por virreyes, obispos e inquisidores.

Siguiendo esta lógica, regiones como el Reino de la Nueva Galicia o la Villa Imperial de Potosí dejaron de ser espacios fronterizos para convertirse en nodos de la economía global gracias a la minería. Esta metamorfosis fue impulsada no sólo por la coerción, sino por un flujo administrativo que permitió a sujetos desarraigados —esclavos libertos, por ejemplo— negociar un nuevo estatus. El libro destaca, por ejemplo, la agencia de los ladinos —indígenas y afrodescendientes expertos en códigos hispanos—, quienes, junto a otras personas ordinarias, instrumentalizaron la justicia para reinventarse como aristócratas cristianos y acumular grandes fortunas. Entre los casos descritos se encuentran el de Francisco Saquina, un pastor indígena de Quito que cambió su identidad y se convirtió en un prestamista e industrial textil; o don Nicolás de San Luis, un miembro del cabildo de Querétaro que se reinventó como un gran conquistador del norte de la Nueva

España, obteniendo importantes privilegios del rey.

Finalmente, para Cañizares-Esguerra y Masters, la administración del imperio operó como un motor intelectual, pues los vasallos indígenas, al competir por el favor real, produjeron información y conocimiento en forma de códices. Así, se elaboraron genealogías, mapas y relaciones que adaptaron epistemologías no occidentales a formatos de origen europeo en disputas esencialmente políticas. Este fenómeno estuvo marcado por el escepticismo de una Corona distante, la lucha por la credibilidad y la capacidad de los súbditos de manipular la información para crear “múltiples verdades” (como falsas genealogías o méritos inventados). Hacia el último tercio del siglo XVI, tanto los súbditos como la Corona ordenaron esta caótica información en archivos que dotaron de estabilidad y estructura jerárquica al gobierno colonial. De esta forma se pasó de una era radical, que habría tenido lugar entre la década de 1520 y la de 1570, a una “sociedad de órdenes”, que se mantendría por el resto del periodo colonial.

Estas lecturas historiográficas hacen de *The Radical Spanish Empire* una obra sugerente y provocadora. Su mayor virtud, me parece, es su propuesta analítica: desplazar el foco de la voluntad del rey y sus representantes hacia el papeleo y los procesos judiciales (lo que llaman *paperwork* y *lawfare*); de modo que éstos no se entienden como meros procedimientos burocráticos, sino como un espacio de disputa política análogo a lo que los defensores de la narrativa liberal, como Craig Calhoun, Michael Warner o el mismo Jürgen Habermas, han concebido como la “esfera pública” en el mundo noratlántico.

No obstante, la *radicalidad* de la tesis central, atractiva para un público interesado en la agencia y transgresión subalterna, plantea algunas interrogantes que invitan al matiz. Destaco dos elementos especialmente complejos: el tratamiento metodológico de las fuentes y el análisis de las estructuras de poder.

Primero la cuestión metodológica. Aunque la obra destaca por la densidad y riqueza de sus microhistorias, se beneficiaría de una caracterización más sistemática del inmenso corpus documental consultado que, según apuntan los autores, supera el millón de páginas. Sería revelador conocer la distribución precisa de estas fuentes: cuántas provienen de visitas o tribunales locales y cuántas de peticiones que efectivamente alcanzaron la corte real; además, sería importante identificar a los intermediarios y *gatekeepers* que filtraron y dieron forma a esos textos.

Un aspecto central a esclarecer es qué proporción de este “papeleo radical” tuvo como autor realmente a sujetos marginados y cuánta fue producto de las élites locales en pugna por el poder. Debido a que el sistema de peticiones solía ser costoso y lento, las evidencias documentales sugieren que las élites fueron los actores predominantes en la mediación ante el monarca. En última instancia, resulta necesario matizar la tesis principal: existe una diferencia fundamental entre probar que estas acciones radicales eran una posibilidad dentro del sistema y sostener que tales prácticas constituían el fenómeno más generalizado o determinante de la vida imperial.

La otra pregunta concierne a la conceptualización misma del sistema de peticiones y al rol que desempeñaron la Corona y sus representantes en este entramado. Al privilegiar una narrativa de participación prioritariamente de abajo hacia arriba, el argumento corre el riesgo de acentuar desproporcionadamente la agencia subalterna en detrimento de la autoridad de la Corona, retratando a esta última como una entidad débil y reactiva. Por ejemplo, muchos de los gobernadores caracterizados en el libro como tiranos que supuestamente usurpaban la autoridad real eran, en realidad, agentes del monarca que actuaban en ejercicio de su jurisdicción. Entre ellos están Hernán Cortés, Francisco Pizarro o Nuño de Guzmán, por mencionar tan sólo a los más famosos. Asimismo, si bien las

complejas relaciones de colaboración de la Corona con los frailes y los señores indígenas podrían interpretarse como un síntoma de debilidad o ausencia, también podrían entenderse como un despliegue pragmático y efectivo de control sobre los territorios colonizados, en los que la primera utilizaba a estos actores como piezas clave en la arquitectura del orden imperial.

Por otro lado, es necesario explorar en qué medida los cambios en el gobierno de América del último tercio del siglo XVI (por ejemplo, el empeño por incrementar las rentas fiscales o de consolidar el poder regio frente a oligarquías locales) formaron parte de una estrategia global de la Corona, considerando que transformaciones profundas ocurrieron en otras regiones de la monarquía —Nápoles o los Países Bajos, por ejemplo— y que la bancarrota fiscal de aquellos años forzó una reestructuración del imperio en su conjunto.

¿Cómo repensar, entonces, el peso estructural de las peticiones sin restituir la ima-

gen de una monarquía absolutista con un proyecto de colonización preconfigurado? La clave, me parece, reside en que, en vez de situarlas en la génesis de las políticas imperiales, deben pensarse a partir del corazón de su ejecución. Bajo esta luz, el sistema de peticiones no consiste en acciones vectoriales “de abajo hacia arriba” o “de arriba hacia abajo”, sino que se revela como el principal medio de administración y gobierno de la monarquía. Este entramado permitió a la Corona instrumentalizar las demandas para desplegar sus propias directrices en el territorio, al tiempo que ofreció a las élites locales un espacio legítimo, aunque limitado, para negociar y defender sus intereses.

Así, el poder del rey y de sus agentes, con una fuerte presencia desde los inicios de la colonización, se manifestó en su capacidad para actuar como filtro, decidiendo qué demandas atender para expandir y modificar el orden colonial. Si bien los súbditos —especialmente las élites— obtuvieron beneficios tangibles en la gestión de lo local y el acceso a los recursos regionales, tales concesiones difícilmente alteraron los intereses estructurales de la Corona. El sistema peticionario operó así, en última instancia, como un entramado de canales asimétricos que permitió a la autoridad monárquica construirse mediante el papeleo administrativo y judicial, interviniendo en las disputas locales para expandir y legitimar su propia jurisdicción. De esta interpretación, emerge, entonces, la imagen de un imperio cuya complejidad reside en las sofisticadas y multidireccionales dinámicas de gobierno y no en la radicalidad disruptiva desde abajo.

The Radical Spanish Empire es, como puede apreciarse, un libro que, en definitiva, llama a abrir debates. Estoy seguro de que su riqueza y originalidad servirán de puente para seguir cuestionando y repensando nuestro pasado colonial. *RM*



Autoría desconocida, *Don Nicolás de San Luis Montañez*, siglo XVIII. Museo Regional de Querétaro ©.